

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2019 849

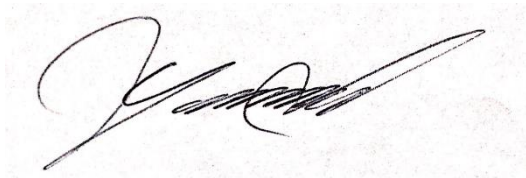
Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Jenny Katherin Barrantes Quiroga

Demandado: John Elquin González Zapata

Se requiere a la demandante y a su abogado, con el fin que notifique al demandado el auto que libró mandamiento de pago de fecha dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), dentro de los treinta días siguientes a la notificación por estado de esta providencia. En caso que no se dé cumplimiento a lo anterior, se dará aplicación al desistimiento tácito consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 096 DE HOY 26/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario